

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20

Lima, 26 de marzo de 2007

Sumilla de Acuerdos:

Se tomó el siguiente acuerdo:

- Se aprobó el Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria, del 19 de marzo de 2007.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil siete, en la Sala “José Inclán Gonzáles Vigil”, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dió inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Luis Humberto Falla Lamadrid, Mario Alegría Pastor, Cecilia Chacón De Vettori, Lourdes Mendoza del Solar, Isaac Mekler Neiman, Gabriela Pérez del Solar y Wilder Ruíz Silva.

Se dejó constancia de las licencias de las señoras Congresistas Karina Beteta Rubín y Luciana León Romero. Y de las dispensas de las señoras Congresistas Marisol Espinoza Cruz y Nancy Obregón Peralta.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria, del 19 de marzo de 2007 con la observación del señor Congresista **Wilder Ruíz Silva**, en el sentido de que en la intervención del Congresista Isaac Mekler Neiman, “*se repite dos veces Congreso de la República*”.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 15 al 22 de marzo de 2007, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

La **Presidencia** manifestó que no había ingresado a la Comisión ningún Proyecto de Ley.

Asimismo, manifestó que con relación a los Proyectos de Ley N° 999/2006-PE, que propone la “Ley que Adscribe a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos

Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna". Y N° 1002/2006-PE, que propone la "Ley de Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto "Playa Hermosa" y Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes", la Secretaría Técnica ha presentado los correspondientes Informes de Calificación de Admisibilidad sobre estas iniciativas señalando que contienen los requisitos generales y específicos de presentación exigidos en los Artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso. Por lo que pasaron a estudio.

III. INFORMES

El señor **Falla Lamadrid** informó que ha participado en la ciudad de Ginebra, Suiza, en el Taller Internacional de Países en Desarrollo sobre la "Liberalización del Comercio y Desarrollo - la OMC y la Ronda de Doha", realizado del 18 al 21 del presente mes.

Señaló que se ha tratado sobre las frustraciones que tiene la Ronda de Doha, lanzada en el año 2001, que había previsto inicialmente armonizar las políticas arancelarias, las restricciones arancelarias y las no arancelarias al año 2005. Posteriormente, se desarrolló la Reunión de Hong Kong donde se trató sobre las dificultades que tenían los estados para poder sujetarse a las predicciones y criterios técnicos. Luego se llevó a cabo la Reunión de Cancún en la que se planteó proyectar la Ronda de Doha hasta el año 2013 para que se pueda alcanzar las metas propuestas.

El señor **Presidente** informó que ya se han realizado todas las coordinaciones para la Tercera Sesión Descentralizada que se llevará a cabo en la ciudad de Huánuco este fin de semana. Han confirmado su asistencia los señores Congresistas Karina Beteta Rubín, Cecilia Chacón De Vettori, Lourdes Mendoza del Solar, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza e Isaac Mekler Neiman

Asimismo, se cursaran invitaciones a la Congresista Luisa María Cuculiza Torre y a los Congresistas de la zona de Huánuco, Yaneth Cajahuanca Rosales y Aníbal Huerta Díaz.

IV. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** manifestó con relación a la presentación preliminar del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 999/2006-PE, que propone la "Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna". Y del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1002/2006-PE, que propone la "Ley de Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto "Playa Hermosa" y Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes", el doctor **Alfredo Lozada Bonilla**, Asesor Principal de la Comisión informará al respecto.

El **Asesor** expresó que las dos propuestas del Poder Ejecutivo, han sido evaluadas y se les está dando la prioridad necesaria.

Señaló que con relación a la iniciativa que propone la “Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna”. Enfatizó que en el caso de transferencia de los CETICOS a los Gobiernos Regionales, se debe evaluar si se ha cumplido con el procedimiento de acreditación de competencias para la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Por otro lado, respecto al Proyecto de Ley que propone la Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto “Playa Hermosa” se ha solicitado información complementaria al MINCETUR, sobre la ejecución de proyectos de inversión turística por parte de la Municipalidad Provincial de Tumbes, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Economía y Finanzas, en caso de aprobarse el proyecto, cuáles serían las consecuencias de las exoneraciones y beneficios tributarios existentes para el proyecto “Playa Hermosa”

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor **Jaime Thorne León**, Presidente de INDECOPI, para que informe sobre las medidas que su institución ha tomado con relación a la triangulación de productos procedentes de China con derechos antidumping y reetiquetados con origen de otros países. Así como las acciones que realizan en materia de competencia desleal en el comercio exterior.

Asimismo, saludó la presencia del señor **Eduardo Farah Hayn**, Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), y del señor **Roberto Delatore Aguayo**, Vicepresidente del Comité de Comercio Exterior, de la Cámara de Comercio de Lima.

El señor **Jaime Thorne León** señaló que INDECOPI no tiene ninguna competencia ni jurisdicción en el tema, enfatizando que no se trata de un tema de dumping, precisando que de lo observado en el vídeo habría aparentemente una situación de triangulación que no es materia de INDECOPI, en todo caso sería un tema de Aduanas. Remarcó que se trata de una declaración testimonial que es ofrecida por un ciudadano chileno, en territorio chileno, de una serie de declaraciones de cómo se realizaría una importación de China al Perú a través de Tailandia, reiterando que no es materia de INDECOPI.

Finalizó expresando que es todo cuanto puede decir sobre el tema.

La **Presidencia** agradeció la información del señor **Jaime Thorne**.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor **Eduardo Farah** Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias.

El señor **Eduardo Farah** manifestó que a INDECOPI se ha remitido los certificados de origen emitido por la Cámara de Comercio de Iquique y que en el certificado existe un sello que dice: "No nos responsabilizamos"; de esa manera ha ingresado la

mercadería al Perú.

El señor **Jaime Thorne** reiteró que la Presidencia de INDECOPI, había recibido un oficio del señor Ministro de la Producción adjuntado el video con una transcripción, en el tema que está tratándose que no hay certificado de origen y lo que existe es una declaración de un ciudadano chileno sobre un hecho supuesto.

El señor Congresista **Mekler Neiman** expresó su sorpresa por lo manifestado por el Presidente de INDECOPI, en el sentido de que su institución no tiene ingerencia en el tema, solicitó que explique cuáles son las funciones de INDECOPI, teniendo en cuenta que ha existido una triangulación de la mercadería y se ha colocado una etiqueta de país de origen distinto al verdadero. Asimismo, pidió que explique cuál es su concepto de competencia desleal.

El señor **Jaime Thorne** precisó que lo que se tiene es la declaración de un ciudadano chileno que manifiesta que podría haber una triangulación, pero INDECOPI, no puede realizar investigaciones sobre declaraciones, sino sobre hechos reales.

Por otro lado, resaltó que para que intervenga INDECOPI, Aduanas tendría que determinar si efectivamente los productos ingresaron indebidamente al país y si existió triangulación.

Remarcó que INDECOPI está dispuesto a hacer todo lo que este a su alcance, pero no puede ir más allá lo que le faculta la Ley. Preciso que si el hecho real y concreto está dentro de su competencia y de su jurisdicción, su institución realizará las investigaciones y tomará las medidas que sean correspondientes.

La señora Congresista **Chacón De Vettori** manifestó que se debería buscar una solución al tema, y preguntó ¿qué necesita INDECOPI para actuar?.

El señor **Presidente** manifestó que el caso particular de la mercancía reetiquetada, ¿qué necesita su institución para actuar? ¿requiere que la SUNAT conteste su requerimiento?.

El señor **Jaime Thorne** remarcó que se requería el concurso de la SUNAT, precisando que en el caso concreto de la afirmación del ciudadano chileno respecto de la triangulación, se tendría que demostrar el ingreso de la mercadería al país. Enfatizando que en ese caso, si se tomaría las medidas del caso, porque existiría el caso de competencia desleal.

El señor **Presidente**, manifestó que la Comisión realizará las coordinaciones pertinentes con la Superintendencia Nacional de Aduanas, para solicitarle a la Superintendente de Aduanas que remita a INDECOPI, a la brevedad posible la información solicitada.

La señora Congresista **Chacón De Vettori** propuso que se invite a la Superintendente Nacional de Aduanas, para que informe sobre el tema, cuáles son las competencias de la SUNAT y qué medidas se está tomando al respecto.

El señor **Presidente** expresó que se podría invitar a la Comisión a la Superintendente Nacional de Aduanas, para que exponga su Plan de Trabajo y además informe sobre el tema en específico.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** expresó que ha enviado una comunicación a INDECOPI, solicitando que se informe con relación al desprestigio que la Comisión de Protección al Consumidor de INDECOPI ha ocasionado a LAYCONSA, acusándola de comercializar lápices de plomo, aunque posteriormente se rectificaron.

El señor **Jaime Thorne** señaló que en el caso concreto de LAYCONSA, ha existido discrepancia entre la empresa y la labor que hizo INDECOPI, explicando que INDECOPI, realizó una labor de protección a los escolares y compró lápices en los mercados del cono norte y luego los bienes adquiridos los remitió a DIGESA para los análisis correspondientes. Y teniendo en cuenta los resultados INDECOPI se manifestó al respecto.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** precisó que DIGESA no está autorizada para efectuar este tipo de exámenes. Además, enfatizó que INDECOPI no contaba con la factura de compra de ese mercado, sin embargo difundieron el hecho el 6 de marzo, ocasionándole un gran daño a LAYCONSA, justamente en época de campaña escolar.

Remarcó que este hecho no puede volver a suceder con las empresas de provincias, señalando que INDECOPI debe rectificarse al respecto.

La señora Congresista **Chacón De Vettori** solicitó que se precise ¿sí la factura existió? y ¿sí es que INDECOPI comprobó si los lápices eran de LAYCONSA, y de no ser así ¿cómo van a proceder al respecto, después que ya se ocasionó daño a la empresa?.

El señor **Jaime Thorne** señaló que lo que afirma es que el propietario de la tienda no le compró al fabricante, le compró a un distribuidor, enfatizando que lo que se tiene que determinar es, sí el fabricante era LAYCONSA. Y se ha procedido a solicitar al distribuidor que le vendió al pequeño comerciante su factura, para que a su vez el distribuidor mayorista muestre la factura de adquisición del fabricante.

El señor Congresista **Alegría Pastor** preguntó ¿sí previa verificación de los productos, se hicieron muestreos dentro de esta empresa de venta como para poder demostrar si realmente ese producto salió de esa fábrica?.

El señor **Jaime Thorne** remarcó que se adquirió el producto en un establecimiento formal que emitió factura y cumplió con todas las formalidades, por lo cual se dio

como legítimo el artículo adquirido, remarcando que el tema está a cargo de la Comisión de Protección al Consumidor, precisando que como el tema está en pleno proceso, aún no se puede determinar si efectivamente LAYCONSA era o no el fabricante.

El señor **Presidente** agradeció la presencia del señor **Jaime Thorne León**.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al señor **Mario Arbulú Miranda**, Presidente de ENAPU, para que exponga sobre la situación actual de la adquisición de las grúas pórtico, planes para generación de infraestructura y desarrollo comercial portuario.

El señor **Mario Arbulú** expresó que tratará sobre el desarrollo comercial del Terminal Portuario del Callao - TPC, enfatizando que la ventaja comparativa que mantiene el TPC en razón de su ubicación geográfica le permite consolidarse como el principal puerto de trasbordo del Pacífico Sur, exportando servicios. Actualmente lidera el movimiento de contenedores en la Región, a pesar de no contar aún con grúas pórtico.

Remarcó que el Terminal Portuario del Callao, según CEPAL, ocupa el sexto lugar entre los puertos de América Latina y el Caribe, siendo el primer puerto en movimiento de carga en la Costa Oeste de Sudamérica.

Asimismo, resaltó que las operaciones actualmente se realizan con grúas de las naves, ocasionando inconveniencias en el puerto respecto al servicio así como a las líneas navieras. Por ello, es probable que las líneas navieras pudiesen dejar de considerar al TPC, como uno de sus itinerarios, beneficiándose así a los puertos de Buenaventura en Colombia y Valparaíso en Chile.

Resaltó que a partir de la entrada en operación de la concesión del Muelle Sur en el TPC, se generará una competencia intraportuaria en los próximos años en el Terminal Portuario del Callao.

Acotó que con la implementación de las grúas pórtico se obtendrá mayor eficiencia por menores tiempos de descarga y embarque de los contenedores, que permitirá una rotación más rápida de naves y consecuentemente la reducción de fletes marítimos por menor estadía, precisando que el valor estimado de ahorro por nave sería de \$ 16,000 dólares y al entrar en operación las grúas pórtico, las líneas navieras demandarán un servicio integral en la movilización de contenedores.

Mencionó que se incrementará el número de naves y por lo tanto la oferta de espacios para la carga internacional y de trasbordo por lo que será necesario replantear el esquema tarifario a niveles de la competencia. Consecuentemente, el Terminal Portuario del Callao estará en condiciones de ofrecer una mejor oferta comercial y operativa para la carga.

Resaltó que los beneficios tecnológicos al utilizar las grúas pórtico permitirán una mejor planificación, y la modernización de los sistemas y procedimientos. Añadió que la instalación de las grúas pórtico se complementará con infraestructura en tierra, equipamiento adicional, tecnología e implementación de nuevo software para una administración eficiente.

Señaló que la operación de dos grúas pórtico de muelle elevará la productividad de los muelles debido a la menor ocupabilidad por las naves, que reducirán su estadía de 26 a 12 horas, permitiendo que el TPC pueda atender a un mayor número de naves y volúmenes de carga, acotando que se requerirá contar con personal especializado, que deberá ser capacitado en las áreas de mantenimiento, mecánica y electrónica.

Añadió que con relación al proceso de selección para la adquisición de las grúas pórtico de muelle y de patio para el Terminal Portuario del Callao, ENAPU declaró desierto el proceso en su primera convocatoria, debido a que la mayor parte de fabricantes no presentaron sus propuestas y el Consorcio Energotec S.A.C. - ZPMC no ofertó una propuesta acorde con las especificaciones técnicas.

Precisó que con las especificaciones técnicas adecuadas, la Gerencia de Logística de ENAPU S.A. ha efectuado el estudio de mercado correspondiente para la segunda convocatoria, resaltando que se invitó a siete empresas, de las cuales cuatro presentaron cotizaciones.

Remarcó que el valor referencial de la segunda convocatoria muestra un alto incremento respecto a la primera convocatoria, debido a la nueva y sustancialmente diferente cotización del Consorcio Energotec - ZPMC.

Acotó que la administración de ENAPU S.A. solicitó a CONSUCODE, opinión respecto al desarrollo de las actividades relacionadas a la adquisición en su calidad de ente regulador de las contrataciones y adquisiciones públicas. CONSUCODE, respondió que el estudio de mercado realizado por ENAPU, no se desdice de la normativa de contratación pública, considera que el análisis de la estructura de costos debe ser realizado por un tercero. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones opinó en el mismo sentido.

Añadió que ENAPU S.A. ha solicitado al Colegio de Ingenieros del Perú que remita su propuesta para elaborar el análisis de la estructura de costos del estudio de mercado, lo que permitirá definir el valor referencial y se solicitará al Ministerio de Transporte y Comunicaciones el otorgamiento de viabilidad del Proyecto, para poder presentarlo al Directorio de ENAPU S.A., que es el que aprobará las bases de la Segunda Convocatoria de este proceso.

El señor **Presidente** agradeció la presencia del señor Mario Arbulú Miranda y manifestó que los miembros de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo podrían realizar una visita de campo a las instalaciones de ENAPU.

Se acordó realizar las coordinaciones pertinentes para efectuar la visita de campo al Terminal Portuario del Callao.

El señor Congresista **Ruiz Silva** preguntó si la administración de ENAPU, ha proyectado diseñar una área para que en el futuro los cruceros puedan llegar y los turistas tengan un ambiente adecuado para poder bajar y fomentar el turismo.

El señor **Mario Arbulú** señaló que en el Muelle II, se proyecta delinear una infraestructura para los turistas, precisando que se tendrá un *duty free* portuario y se hará un recorrido con mirabus dentro del Puerto, brindándoles las seguridades del caso.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día lunes 26 de marzo del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo